



Veinte moraveris.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVÉRIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

que uno y otro, Pretendiente han justificado su Nobleza e Hidalguia; Derma conformidad; Nombró por Alcalde de la Alcaidía en el Estado Noble de estos dalgo a los Expresados Señores Dⁿ Parqual Espinosa, y Dⁿ Bernardo Sanchez Seixas; Respecto áque por Acuerdo de veinte y tres de Junio de el año pasado mill seiscientos setenta y seis está resuelto que estas Elecciones no queden perfectas hasta que los Elector justifiquen su Nobleza, atendiendo áque los referidos la tienen acreditada con los Instrumentos y Papeles que han presentado á este Ayuntamiento en los que se califica y aprueba su hidalguia; Desde luego aprobó estos nombramientos, y Acordó se les dé testimonio en la forma que se acostumbra.

Alcaldes de Carne La Ciudad nombra por Alcaldes de Carnes para el año que principia mañana Pasqua de Spiritu Santo á los Señores Dⁿ Luis de enchuxion, y Dⁿ Joseph Sanchez de Leon Remidores, y Nicolas Juico Turado, quienes dispongan que con arreglo á las Ordenanzas y Acuerdos de este Ayuntamiento esté surtido este Común del Abasto de esta Cerveza á los precios mas moderados dando para ello las Provisiones que correspondan.

Sobre Arregueros Trátase de nombrar Sobre Arregueros para el año que da principio mañana Pasqua de Spiritu Santo; Y la Ciudad derma conformidad; Nombró para estos Empleos á Dⁿ Antonio Vidal y Dⁿ Jines Buitrago; Y Acordó relevar para saber para que les comete, y que en cumplimiento